IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104 MADRID NÚMERO 11

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 260/2022 PROMOVIDO POR D./Dña. OTMANE AMALLOUK RHALLOUD, D./Dña. ALEJANDRO MELLADO DURAN y D./Dña. SUSANA FERNANDEZ PEREZ SOBRE Despido.

PERSONA QUE SE CITA

TALLERES FALCON E HIJOS SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y, EN SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. OTMANE AMALLOUK RHALLOUD, D./Dña. ALEJANDRO MELLADO DURAN y D./Dña. SUSANA FERNANDEZ PEREZ SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 3 28008, SALA DE VISTAS Nº 4.2, UBICADA EN LA PLANTA 4, EL DÍA 26/05/2022, A LAS 10:00 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veinticinco de abril de dos mil veintidós.

D./Dña. JOSE ANTONIO RINCON MORA
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.233/22)

BOCM-20220506-104